



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



80 AÑOS

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2023.

Oficio No. 5430/195/2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. MARIO DIAZ PARDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA

PRESENTE

En atención al oficio 2440/025/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal, para ser comprometida la cantidad de **\$857,207.94 (Ochocientos cincuenta y siete mil doscientos siete pesos 94/100 M.N.)** incluye I.V.A. para la contratación para la renta del equipo para los procedimientos de cistolitotripsia con láser holmio, nefrolitotripsia con láser holmio, ureteroscopia flexible, ureterolitotripsia, para cubrir las necesidades del 01 marzo al 31 agosto 2023, con cargo a la partida 33901.

Al respecto, se autoriza suficiencia para el periodo y partida referidos por la cantidad de **\$857,207.94 (Ochocientos cincuenta y siete mil doscientos siete pesos 94/100 M.N.)** incluye I.V.A. No obstante, *por el momento se autoriza el 50% para iniciar con los procesos de contratación, equivalente a la cantidad de \$428,603.97 (Cuatrocientos veintiocho mil seiscientos tres pesos 97/100)* incluye IVA. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se le solicita que destine los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.p. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
Mtro. Juan Antonio Gama Gómez. - Subdirector de Recursos Materiales.
C.P. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros
L.C. Leonith Desirée Castillo García. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

LMP/SFC/vsr



2023
Año de
Francisco
VILLA